



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS A PROYECTOS DE DESCARBONIZACIÓN Y RENOVACIÓN INDUSTRIAL DE INDUSTRIAS TRACTORAS EN LAS COMARCAS AFECTADAS POR EL CIERRE DE CENTRALES TÉRMICAS, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA DE ESPAÑA 2021-2027. TERRITORIO P2 A CORUÑA	IG408N	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
RAZÓN SOCIAL					NIF		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NUM	BLOQ	PLANTA	PUERTA
PARROQUIA			LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
ACTIVIDAD							

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <a href="https://notifica.xunta.gal">https://notifica.xunta.gal</a> . Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365. Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a seguir y que podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal.	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

SOLICITUD PARA
Ayudas a proyectos de descarbonización y renovación industrial de industrias tractoras en las comarcas afectadas por el cierre de centrales térmicas, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Territorio P2 A (Seleccionar una categoría): <input type="checkbox"/> Categoría 2A) Proyecto Rexional de inversión <input type="checkbox"/> Categoría 2B) Proyecto para la protección del medio ambiente, incluida la descarbonización.

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:
- Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD
<b>Documentación general y financiera:</b> <input type="checkbox"/> En caso de nuevas actividades o nuevos establecimientos, compromiso de alta en el IAE dentro del período de ejecución del proyecto. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la inversión proyectada. <input type="checkbox"/> En caso de entidades obligadas a formular y aprobar cuentas anuales, cuentas anuales correspondientes al último ejercicio cerrado para el cual se cumplió el plazo de aprobación legalmente establecido, o de depósito, en el caso de obligación de depósito en el Registro Mercantil, junto con el informe de auditoría en caso de que la empresa esté obligada a someter sus cuentas a auditoría. Asimismo, en caso de que la solicitante esté integrada en un grupo de sociedades que consolide cuentas, adjuntará las cuentas anuales consolidadas. Se adjuntarán, igualmente, las cuentas anuales de todas las entidades que deban ser tenidas en cuenta a los efectos de determinar la consideración o no de gran empresa de la entidad solicitante, excepto que estas estén integradas en las cuentas consolidadas que, si es el caso, hubieran sido presentadas. <input type="checkbox"/> En caso de inversiones de diversificación de la producción en establecimientos existentes con reutilización de activos, deberán adjuntar el inventario de inmovilizado que sirvió de base para el planteamiento de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico cerrado, con indicación, para cada elemento del inventario, de la fecha de adquisición o incorporación, valor o coste de adquisición, importe de la amortización acumulada a la fecha del inventario y, si es el caso, de otras depreciaciones por pérdida de valor, así como el valor neto contable a la fecha del inventario. Asimismo, deberá adjuntar un informe de un experto independiente colegiado que indique los activos del inventario que se pretende reutilizar, los cuales deberán figurar identificados en el inventario de inmovilizado. En caso de inversiones de diversificación de la producción en establecimientos existentes sin reutilización de activos, deberán presentar una declaración responsable en ese sentido.



ANEXO I  
(continuación)

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)**

- Declaración de la categoría de empresa a la que pertenece, según lo establecido en el anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 (DOUE L 187, do 26 de junio), que se cubrirá en el formulario electrónico de solicitud, con datos de las cuentas anuales del último ejercicio cerrado en la fecha de la solicitud.
- En relación con la declaración de otras ayudas para el mismo proyecto, cuando tenga ayudas concedidas, deberá adjuntar copia de las resoluciones de las mismas.
- Para subvenciones de importe superior a 30.000 €, las personas beneficiarias deben cumplir con la normativa en materia de plazos a proveedores, lo que se acreditará por los siguientes medios de prueba:
  - 1º Las personas jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante certificación suscrita por la persona física o, en el caso de personas jurídicas, por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Podrán también acreditar dicha circunstancia por alguno de los medios de prueba previstos en el punto 2º y con sujeción a su regulación.
  - 2º Las personas jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante:
    - i. Certificación emitida por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una transcripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.
    - ii. En caso de que no sea posible emitir la certificación de auditor a la que se refiere el número anterior, «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en caso de que se detectaran, estas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el apartado segundo de la letra d) de la disposición final sexta de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.
- Memoria de empresa:
  - Antecedentes de la empresa y de sus promotores: historial, principales hitos en la evolución de la empresa.
  - Capacidades básicas: estratégicas, capacitación de la gerencia, organizativas y de control.
  - Capacidad técnica de la entidad: recursos humanos, técnicos, materiales, colaboraciones, cooperaciones, certificaciones de calidad y ambientales.
  - Capacidad tecnológica de la entidad: recursos humanos, técnicos y económicos, patentes, I+D+i.
  - Capacidad económica de la entidad: análisis de los estados financieros, solvencia de los promotores, política de financiación y rentabilidad.
- Anexo II de Comprobación de datos de terceras personas interesadas, en su caso.

**Documentación relativa a las inversiones:**

- Las tres ofertas que, en aplicación del artículo 29.3 de la Ley 9/2007, deba haber solicitado la entidad solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.5 excepto las excepciones previstas en estas bases reguladoras.
- Cuadro de ofertas según el modelo que figura en el formulario de solicitud.
- En caso de Proyectos para la protección del medio ambiente, incluida la descarbonización: “Informe de Procedimientos Acordados” emitido y firmado por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas o entidad acreditada para la emisión del informe, que acredite que cada una de las inversiones proyectadas contribuyen a la protección del medio ambiente y/o a la descarbonización, indicando de ser el caso aquellos activos o inversiones que no aportan contribución a estos fines.
- Documentación acreditativa del rateo ahorro emisiones CO2 anuales que deberá basarse en los correspondientes certificados de eficiencia energética de las instalaciones. La documentación deberá poder permitir la comparativa de la situación de emisiones de CO2 anuales previa a la ejecución del proyecto y posterior a la ejecución del proyecto. En caso de infraestructuras o líneas de nueva creación deberá acercarse también la estimación de emisiones de CO2 anuales de una instalación de referencia que corresponda a la práctica comercial normal.
- En caso de que proceda para acceder a la puntuación correspondiente: Contrato PPA (Power Purchase Agreement) de abastecimiento a largo plazo de energía renovable.
- En caso de adquisición de terrenos y/o inmuebles, informe de sociedad de tasación homologada.
- En caso de construcción sobre terreno propio o rehabilitación de inmueble propio, escritura de titularidad de la propiedad.

**Documentación relativa al mantenimiento del empleo, creación de puestos de trabajo y restantes criterios baremables:**

- Criterios de mantenimiento y creación de empleo.
  - Compromiso de creación y mantenimiento de empleo: declaración por la que la persona solicitante se compromete a la creación de empleo con contrato de duración indefinida, especificando los puestos de trabajo a crear, y se compromete asimismo al mantenimiento del personal con contrato indefinido preexistente en el momento de la solicitud y el creado durante un periodo de 3 años desde el fin del plazo de ejecución del proyecto para el caso de las pymes y durante un periodo de 5 años para el caso de las empresas distintas de las pymes. De los puestos de trabajo a crear, deberá especificar cuantos serán destinados a personas mayores de 45 años, cuantos a jóvenes de entre 18 y 30 años, cuantos serán ocupados por mujeres, cuantos estarán dirigidos a personas con discapacidad y cuantos se cubrirán con bolsas de empleo del ITJ.
  - Informe de vida laboral en la fecha de la solicitud o permiso para acceder al mismo desde la Administración.
  - En caso de creación de empleo para ocupar por personas con discapacidad, deberán presentar una declaración responsable de las personas con discapacidad que tiene contratadas la empresa con carácter indefinido en la fecha de la solicitud. Se computará la equivalencia correspondiente de la jornada efectiva respecto a la jornada completa.
- Planes de formación: Declaración de las actuaciones previstas en materia de formación de trabajadores y población local. Plan de formación para la población local y potenciales trabajadores a contratar.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)			
	ÓRGANO	COD.PROC.	ANO
<b>Documentación jurídica de la personalidad de la entidad solicitante para sociedades o entidades ya constituidas:</b> <input type="checkbox"/> Escritura o documento jurídicamente válido de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro competente, modificaciones posteriores de estos y acreditación de la representación con que se actúa, en el caso de entidades no inscritas en el Registro Mercantil. En caso de agrupaciones, se referirá al representante o apoderado único de la agrupación. En caso de sociedades inscritas en el Registro Mercantil, podrá solicitarse, motivadamente, alguna o algunas de las escrituras referidas en el párrafo anterior cuando la información obtenida del Registro Mercantil no resulte suficiente para concluir sobre la personalidad de la sociedad o de su representación.			
<b>COMPROBACIÓN DE DATOS</b> <b>Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.</b>			<b>ME OPONGO A LA CONSULTA</b>
DNI/NIE de la persona representante			o
Certificado de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social			o
Certificado de estar al corriente en el pago con la Consellería de Hacienda y Administración Pública			o
Informes de la vida laboral necesarios para la comprobación del mantenimiento y de la creación del empleo			o
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas			o
Consulta de concesiones ampliado			o
Consulta de ayudas del Estado			o
Consulta de la documentación depositada en el Registro Mercantil, según el artículo 12 punto 1) ii. a) de las bases			o
<b>CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS</b> <b>La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.</b>			<b>AUTORIZO LA CONSULTA</b>
NIF de la entidad solicitante			o Sí o No
NIF de la entidad representante			o Sí o No
Impuesto de Actividades Económicas (IAE)			o Sí o No
Consulta de información del Impuesto de Actividades Económicas Ampliado			o Sí o No
Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la AEAT			o Sí o No
<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>			
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)		
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.		
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.		
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europa en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 72, apartado 1, 74, apartado 1, y 81 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.		
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> .		
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>		



**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Resolución pola que se dá publicidade do acordo do Consello de Dirección que aproba as bases reguladoras das axudas a proxectos de descarbonización e renovación industrial de industrias tractoras nas comarcas afectadas polo peche de centrais térmicas, cofinanciadas pola Unión Europea no marco do Programa do Fondo de Transición Xusta de España 2021-2027. Territorio P2 A Coruña e procédese á súa convocatoria para os anos 2026-2027-2028-2029 en réxime de concorrencia competitiva (código de procedemento IG408N).

**FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

--

Lugar y fecha

	,	de		de	
--	---	----	--	----	--

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS



Cofinanciado pola  
Unión Europea



Fondos Europeos



COMPROBACIÓN DE DATOS DE TERCERAS PERSONAS INTERESADAS

**IG408N – AYUDAS A PROYECTOS DE DESCARBONIZACIÓN Y RENOVACIÓN INDUSTRIAL DE INDUSTRIAS TRACTORAS EN LAS COMARCAS AFECTADAS POR EL CIERRE DE CENTRALES TÉRMICAS, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA DE ESPAÑA 2021-2027. TERRITORIO P2 A CORUÑA**

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y acercar una copia de los documentos.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	COMPROBACION DE DATOS		FIRMA
		Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas	ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE de la persona representante Certificado de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social Certificado de estar al corriente en el pago con la Consellería de Hacienda y Administración Pública Informe de la vida laboral necesarios para la comprobación del mantenimiento y de la creación del empleo Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas Consulta de concesiones ampliado Consulta de axudas do Estado Consulta de la documentación depositada en el Registro Mercantil, según el artículo 12 punto 1.1) ii. a) de las presentes bases. <b>CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS. En caso de no dar autorización, deberá acercar el documento correspondiente.</b> Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la AEAT	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> AUTORIZO LA CONSULTA <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
		DNI/NIE de la persona representante Certificado de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social Certificado de estar al corriente en el pago con la Consellería de Hacienda y Administración Pública Informe de la vida laboral necesarios para la comprobación del mantenimiento y de la creación del empleo Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas Consulta de concesiones ampliado Consulta de axudas do Estado Consulta de la documentación depositada en el Registro Mercantil, según el artículo 12 punto 1.1) ii. a) de las presentes bases <b>CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS. En caso de no dar autorización, deberá acercar el documento correspondiente.</b> Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la AEAT	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> AUTORIZO LA CONSULTA <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.



ANEXO II  
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 72, apartado 1, 74, apartado 1, y 81 del Reglamento (UE) n° 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

Lugar y fecha		,		de		de	
---------------	--	---	--	----	--	----	--



Cofinanciado pola  
Unión Europea



Fondos Europeos



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (PRINCIPIO "DO NO SIGNIFICANT HARM" – DNSH)**

**IG408N – AYUDAS A PROYECTOS DE DESCARBONIZACIÓN Y RENOVACIÓN INDUSTRIAL DE INDUSTRIAS TRACTORAS EN LAS COMARCAS AFECTADAS POR EL CIERRE DE CENTRALES TÉRMICAS, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA DE ESPAÑA 2021-2027. TERRITORIO P2 A CORUÑA**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO	
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	<i>Axudas a proxectos de descarbonización e renovación industrial de industrias tractoras nas comarcas afectadas polo peche de centrais térmicas Programa do Fondo de Transición Xusta de España 2021-2027. Territorio P2 A Coruña</i>
OBJETIVO ESPECÍFICO ÚNICO	<i>Hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medio ambientales de la transición cara los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, con arreglo al Acuerdo de París</i>

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

– Que con el objeto de garantizar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio "Do no significant harm" – DNSH) y resto de exigencias medioambientales en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España para el período 2021-2027, cumplirá las siguientes condiciones:

a) Las actividades objeto de subvención no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos ambientales, en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
- Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

b) Las actividades objeto de subvención cumplirán la normativa ambiental vigente que resulte de aplicación.

c) Las actividades que se desarrollarán no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

d) Cumplirá todo lo indicado en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención relativo a la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

e) Las actividades objeto de subvención que supongan inversión en infraestructuras con una vida útil de, como mínimo, cinco años, estarán protegidas frente al cambio climático en el sentido de la Comunicación de la Comisión 2021/C 373/01 sobre Orientaciones técnicas sobre la defensa contra el cambio climático de las infraestructuras para el período 2021-2027.

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 72, apartado 1, 74, apartado 1, y 81 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
Lugar y fecha					
	,		de		





DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES PARA CADA TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN O PROYECTO AFECTADOS

IG408N - AYUDAS A PROYECTOS DE DESCARBONIZACIÓN Y RENOVACIÓN INDUSTRIAL DE INDUSTRIAS TRACTORAS EN LAS COMARCAS AFECTADAS POR EL CIERRE DE CENTRALES TÉRMICAS, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA DE ESPAÑA 2021-2027. TERRITORIO P2 A CORUÑA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO	
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	<i>Axudas a proyectos de descarbonización y renovación industrial de industrias tractoras en las comarcas afectadas por el cierre de centrales térmicas. Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Territorio P2 A Coruña</i>
OBJETIVO ESPECÍFICO ÚNICO	<i>Hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición cara los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, con arreglo al Acuerdo de París</i>

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

- Que con el objeto del cumplimiento de los condicionantes medioambientales especificados para cada caso según la tipología de actuación o proyecto indicados, en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España para el período 2021-2027, cumplirá las siguientes condiciones que resulten aplicables:

a) Para **actuaciones que se desarrollen en el territorio bajo figuras de protección por sus valores naturales** (Red Natura 2000 u otros espacios protegidos por la normativa aplicable (p.ej.: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad u otro instrumento jurídico de protección, estatal o autonómico) deberán:

- Aplicar medidas para la no pérdida neta de biodiversidad.
- Ser compatibles con los planes de recuperación, conservación y manejo de fauna y flora.
- Si se produjera una pérdida significativa de hábitats naturales, estos se compensarán con la creación de zonas de reserva.
- No se podrá eliminar ni cambiar o modificar ningún elemento que sirva de refugio y/o nidificación.
- Se deberá garantizar la conectividad ecológica y si es el caso se incluirá el análisis y la propuesta de medidas en relación con la pérdida o el desplazamiento de territorios vitales.

b) Para **proyectos en bienes del patrimonio cultural:**

- Las actuaciones de rehabilitación energética, la instalación de energías renovables o cualquier otra actuación que se realice en entornos con bienes pertenecientes al patrimonio cultural deberán de ser respetuosos con los valores arquitectónicos.
- No podrán ser elegibles las acciones que se localicen sobre bienes de interés cultural u otras figuras de protección del patrimonio cultural declaradas y carezcan de autorización o conformidad expresa de la administración competente sobre dicho patrimonio, o no acrediten el cumplimiento de las condiciones que dicha administración haya establecido.

c) Para **proyectos de Biomasa:**

- Los proyectos de biomasa apoyados deberán cumplir con los criterios de sostenibilidad y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero impuestos por la normativa comunitaria.
- No serán elegibles operaciones de generación de energía a partir de combustión de biomasa que puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera en zonas donde se incumplan los umbrales de los contaminantes atmosféricos relacionados (SO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub>, partículas).
- En el aprovechamiento energético industrial de biomasa se priorizará que se realice fuera de zonas urbanas pobladas.

d) Para **proyectos de líneas eléctricas en instalaciones de energías renovables:**

- Se evitará el trazado de líneas eléctricas por zonas de alto valor ornitológico y forestal, y en las cercanías de masas de agua que son empleadas por avifauna (marjales, humedales, lagunas, embalses, etc.).

e) Para **proyectos de instalaciones fotovoltaicas:**

- Se fomentarán las prácticas de desarrollo de la energía que potencien la biodiversidad, por ejemplo, mediante el mantenimiento de la cubierta vegetal en las instalaciones fotovoltaicas, la instalación de primillares, nidales para murciélagos, la mejora de hábitats degradados, el desarrollo de prácticas agrarias sostenibles, etc.
- Se limitarán las pavimentaciones u ocupaciones permanente de suelo, preservando la cubierta vegetal y la fauna invertebrada asociada.
- Se deberá restringir el uso de herbicidas para el mantenimiento del suelo.



**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA (continuación):**

**f) Para proyectos de instalaciones renovables (fotovoltaica y eólica):**

- Las instalaciones se ubicarán en terrenos donde no intercepten cauces naturales o vaguadas que puedan suponer una alteración del drenaje natural de las mismas; si no fuera posible, se diseñarán respetando la red de drenaje del terreno y se evitará instalar cualquier infraestructura en terrenos inundables.
- Se evitará la instalación de proyectos industriales de energías renovables en espacios naturales protegidos y Red Natura 2000. En su caso será compatible con los instrumentos de ordenación y gestión de dichos espacios garantizando en todo momento el estado de conservación favorable de los valores naturales por los cuáles fueron designados. Se sugiere la consulta del "Mapa de Zonificación ambiental para energías renovables: Eólica y Fotovoltaica" del MITECO.
- Se instalarán preferentemente en terrenos degradados de difícil recuperación, así como en terrenos agrícolas de escaso valor agrológico y sin relevancia para la fauna, especialmente para la avifauna. Además, se priorizará la ubicación en zonas accesibles, evitando la apertura de nuevos accesos, y próximas a los nodos de evacuación de la energía eléctrica, minimizándose la longitud de las líneas de evacuación.
- Se priorizarán los proyectos de autoconsumo.

**g) Para proyectos de energía renovable:**

- En la implantación de sistemas de almacenamiento con baterías se deberá tener en cuenta su afectación a la biodiversidad, tanto en la extracción de los materiales necesarios para su fabricación, como en relación con la potencial toxicidad de sus componentes, que debe ser considerada en caso de accidente.

**h) Para proyectos de energías marinas:**

- Se realizarán estudios de seguimiento y evaluación de los ecosistemas marinos desde fases iniciales y a lo largo del desarrollo tanto del PrFTJ como de la ejecución de los proyectos derivados del mismo.

**i) Para proyectos de bombeos hidráulicos o la implantación de sistemas de almacenamiento con tecnología de bombeo hidráulico:**

- Se realizarán de acuerdo con lo establecido en los correspondientes planes hidrológicos de cuenca y siempre considerando la viabilidad ambiental de los proyectos, se situarán fuera de Red Natura 2000 y/o espacios protegidos, así como de cualquier otra «zona protegida» de las incluidas en los correspondientes planes hidrológicos.
- En los proyectos de almacenamiento de energía mediante centrales hidroeléctricas reversibles, se seleccionarán los proyectos cuyas balsas superior e inferior estén desacopladas de la red hidrográfica.

**j) Para proyectos de actuaciones relacionados con la industria agroalimentaria:**

- Deberán contemplar un uso sostenible del agua, tanto cuantitativamente, minimizando los litros de agua a utilizar en el proceso, como cualitativamente, realizando un control de las aguas residuales resultantes del proceso de producción.

**k) Para proyectos de instalaciones e infraestructuras:**

- Proyectos de instalaciones industriales. Se priorizará que se localicen en:
  - zonas urbanas industriales o zonas expresamente consideradas como de baja sensibilidad ambiental.
  - fuera del ámbito territorial de cualquier figura de protección del patrimonio natural o del patrimonio cultural.
  - fuera de lugares de interés geológico, hábitats de interés comunitario, áreas críticas de especies amenazadas, corredores ecológicos relevantes y de ámbitos de relevancia paisajística declarados.
- Se priorizará asimismo la localización en instalaciones preexistentes.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igabe)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 72, apartado 1, 74, apartado 1, y 81 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>



FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

--	--	--	--	--	--

Lugar y fecha

	,		de		de	
--	---	--	----	--	----	--

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS



Cofinanciado pola  
Unión Europea



Fondos Europeos



SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DEL HITO DE CREACIÓN DE EMPLEO Y OTRAS CONDICIONES BAREMADAS

IG408N - AYUDAS A PROYECTOS DE DESCARBONIZACIÓN Y RENOVACIÓN INDUSTRIAL DE INDUSTRIAS TRACTORAS EN LAS COMARCAS AFECTADAS POR EL CIERRE DE CENTRALES TÉRMICAS, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA DE ESPAÑA 2021-2027. TERRITORIO P2 A CORUÑA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL	NIF
Nº EXPEDIENTE	

Y, EN SU REPRESENTACIÓN			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.

**SOLICITA**

Que se considere justificado el hito de creación de empleo y restantes criterios baremados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de las bases reguladoras.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

Informe de vida laboral a la fecha de cumplimiento del hito.

Memoria detallada, conciliada con la vida laboral, indicativa del empleo creado especificando cuantos corresponden a personas mayores de 45 años, a jóvenes de entre 18 y 30 años, a mujeres, a personas con discapacidad y cuantos se cubrirán con becas de empleo del ITJ.

Memoria de los planes de formación realizados, si es el caso.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Galego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 72, apartado 1, 74, apartado 1, y 81 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>



FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS



Cofinanciado pola  
Unión Europea



Fondos Europeos